



Río Grande, 10 de Mayo de 2024.-

VISTO el expediente N° MS-E-62777-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado en el Visto se tramita la re-determinación de precios, de la Compra Directa N° 00017/2023 adjudicada mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 1826/2023, referente a la contratación de médico especialista en neurología de adultos para el Hospital Regional Río Grande.

Que mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 1826/2023 se autoriza la Contratación Directa por compulsa Abreviada mencionada anteriormente, aprobando el Contrato bajo registro N° 170/2023 y Adenda N°18/2024. En cuya cláusula 4° (inicial) se previó expresamente la re-determinación de precios bajo las condiciones establecidas en el artículo 36 de la Ley Provincial N° 1.015 y el Anexo IV de la Resolución O.P.C. N° 202/2020, la cual podrá operar a requerimiento del proveedor o de oficio por parte de la Oficina Provincial de Contrataciones.

Que en este sentido, a fin de procurar el mantenimiento de valores constantes de las contrataciones, el artículo 36 de la Ley Provincial N°1015 habilita el procedimiento de re-determinación de precios basado en criterios objetivos y en el caso que fuera expresamente previsto en el pliego.

Que por su parte, la Resolución O.P.C. N° 202/2020 Anexo IV, establece que los precios podrán ser redeterminados en cualquiera de las etapas de ejecución del contrato, cuando se verifique una variación promedio al diez por ciento (10%) en el valor nominal promedio en los precios suministrados por la Coordinación Provincial de Redeterminaciones y Precios de Referencia al inicio del procedimiento de contratación y los precios vigentes al momento de la solicitud de re-determinación.

Que mediante nota electrónica fue solicitada la re-determinación de precios por parte del contratista.

Que ello así, la Coordinación Provincial de Redeterminación y Precios de Referencia, emitió el Informe N° 795/2024 Letra D.P.R.P. – M.E., con fecha 26/04/2024, verificando una variación promedio del 11.48% en el valor nominal de los precios considerados, por lo cual se estima procedente la re-determinación solicitada por el contratista.

Que consecuentemente se procedió a la autorización por parte de la Dirección General en orden gen N° 120.

Que la Dirección Administrativa realizó una evaluación de crédito presupuestario y cálculo de los nuevos precios que serán de aplicación a partir del día 5° de abril de 2024.

Que por lo antes expuesto resulta necesario dictar el presente a fin de establecer los nuevos precios para la Contratación Directa N° 00017/2023 mediante Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 170/2022, Adenda N° 18/2024.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia correspondiente.

Que la presente re-determinación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo III, artículo 36 y N° 1465 y su Decreto Provincial N° 3635/22, Decreto Provincial N° 188/23, N° 565/23 y N° 0001/2024 y la Resolución O.P.C. N° 202/20.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15, N° 188/23, N° 565/23 Anexo III y N° 3154/23 y Resolución M.S. N° 2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y autorizar la re-determinación de precios solicitada por el contratista de la Contratación Directa N° 00017/2023, a partir del día 5° de Abril de 2024 a favor de la Sra. Zabala Alina Laura CUIT N° 27-35703044-2. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar los precios detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

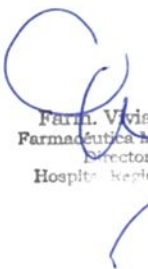
ARTICULO 3°.- Aprobar la Adenda al Contrato bajo registro N° 170/2023. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG – U.G.C. UC9015 – RAF 578- C.J.Uo 1-9-9, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 997/2024.-

HRRG
LZ


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ANEXO I
DISPOSICIÓN DG H.R.R.G N° 997/2024.

Contrato N° 170/2023	Importe
Atención en consultorio externo	\$ 1.413.120,00
Realización de interconsultas hasta 10 (diez) por mes.	\$ 11.776,00
Disponibilidad para consultas los 30 (treinta) días del mes.	\$ 147.200,00
Realización de EEG con informe mínimo 5 (cinco) y máximo 30 (treinta) mensuales	\$ 7.360,00
Realización de pruebas neuro cognitivas, mínimo una (1) y máximo cuatro (4) mensuales.	\$ 14.720,00

HRRG
LZ


Farm. Viviana C. M.
Farmacéutica MN 11612
Directora General
Hospital Regional Río Grande